



Resolución Gerencial Regional N°0396-2024-GORE-ICA/GRINF

Ica, 29 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N°02297-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 29 de noviembre del 2024, emitido por la Subgerencia de Obras, Informe N°203-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/JLMR-YERT, fecha 28 de noviembre del 2024 y demás actuados sobre formulación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS; ACONDICIONAMIENTO DEL AREA RECREATIVA EN LA I.E. N°912 PROVINCIA DE PISCO Y REGION ICA"**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Oficio N°073-2024-DREI-UGEL-P.IEI-N°912/P., de fecha 04 de setiembre del 2024, la Lic. Yuliana Samán Díaz, directora de la Institución Educativa N°912, de la provincia de Pisco, Departamento de Ica, solicita el apoyo para el mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones de la Institución Educativa;

Que, mediante Informe N°2209-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR, de fecha 21 de noviembre del 2024, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N°192-2024-GORE.ICA-SOBR-JLMR-YERT, de fecha 20 de noviembre del 2024, el cual contiene la **INSPECCION TECNICA A LA I.E.I. N°912 - Pisco** y recomienda realizar la intervención para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las instalaciones de la Institución Educativa;

Que, mediante el Informe N°02297-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 29 de noviembre del 2024, la Subgerencia de Obras, remite el Informe N°203-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/JLMR-YERT, fecha 28 de noviembre del 2024, en el cual adjunta el expediente y demás actuados sobre aprobación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS; ACONDICIONAMIENTO DEL AREA RECREATIVA EN LA I.E. N°912 PROVINCIA DE PISCO Y REGION ICA"**, y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que contempla un plazo de ejecución de 15 días calendarios y valor estimado de **S/. 41,157.69 (Cuarenta y un mil ciento cincuenta y siete con 69/100 Soles)**, siendo la meta financiera de la siguiente manera:

META FINANCIERA:



Gobierno Regional



Costo Directo	S/ 30,329.92
Gastos Generales (8%)	S/ 2,426.39
Utilidades (7%)	S/ 2,123.09
Subtotal	S/ 34,879.40
IGV	S/ 6,278.29
VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD	S/ 41,157.69

Que, en mérito a los considerando precedentes y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Resolución Gerencial General Regional N° 146-2023-GORE-ICA/GGR y Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2024-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Expediente para actividad denominado: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS; ACONDICIONAMIENTO DEL AREA RECREATIVA EN LA I.E. N°912 PROVINCIA DE PISCO Y REGION ICA”**, por el monto **S/. 41,157.69 (Cuarenta y un mil ciento cincuenta y siete con 69/100 Soles)**, con un plazo de ejecución 15 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA